

# PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR  
REPUBLICA ARGENTINA

## PARTICULARES

Nº 035

PERIODO LEGISLATIVO

2011

EXTRACTO FONIVA NOTA SOLICITANDO LA MODIFICACIÓN DE LA  
LEY 440 ( LEY IMPOSITIVA-EJERCICIO 1999 ).

Entró en la Sesión de:

27 OCT. 2011

Girado a Comisión Nº

C/B

Orden del día Nº \_\_\_\_\_

PODER LEGISLATIVO  
PRESIDENCIA

Nº 1163

21-10-11

HORA: 14:40

FIRMA:

NO. DE TEL : 01143931982

21 OCT. 2011 14: B



Río Grande, 21 de octubre de 2011

Sres. Legisladores de la Provincia de Tierra del Fuego  
S/D.

PODER LEGISLATIVO  
SECRETARÍA LEGISLATIVA

26 OCT 2011

Nº 780

MECH. DE ENTRADA HS. FIRMA

En mi calidad de Delegada Organizadora, juntamente con el cuerpo de delegados del FONIVA TDF, nos dirigimos a Uds. a los efectos de hacerles llegar lo siguiente:

Que respecto de la Ley Provincial Nº 440, artículo Nº 21, solicitamos sea modificado y/o incorporado un párrafo, atento a que las empresas serian nuevamente beneficiadas con la tasa cero (0), por lo tanto nuestro pedido es que, cumplan con las obligaciones que la legislación laboral vigente prevee (Ley de contratos de trabajo, ley 23.551, ley 846, Convenios Colectivos de Trabajos, etc.) ya que a la hora de cumplir con los trabajadores la patronal desconoce los acuerdos, como por ejemplo; premios anuales, premios semestrales, cuidados maternos, producción variables, etc., todos realizados en el ámbito del Ministerio de Trabajo de la Provincia como así también los acuerdos internos.

Por lo tanto entendemos que para poder verificar estos incumplimientos, el Ministerio de Trabajo debería informar esta situación respecto de las empresas con sus trabajadores al área correspondiente, ya que es el ámbito en el cual se realizan los mismos.

Es por ello que es muy necesario para los trabajadores esta modificación ya que los únicos beneficiarios del régimen a través de la ley 19.640 son los empresarios que siguen llevándose sus cuantiosas ganancias, y cuando un obrero pretende mejorar su calidad de vida, este responde con amenazas, con despidos, con aprietes hacia la masa obrera y así hasta someterlos, como nos ha pasado.

Todos los legisladores son testigo de lo aquí mencionado, ya que siempre fuimos a dicho recinto en busca de una ayuda para que no nos dejen a nuestros obreros en la calle y por eso fue la ley para que no suspendan ni despidan masivamente como la "Ley de Emergencia Laboral", la "ley 846" en la cual establecía, la no discriminación, que respeten las disposiciones de la ley 14 786 que fija la autoridad de aplicación, como lo es una conciliación obligatoria, etc., por lo tanto nuestro pedido se sustenta en todos estos incumplimientos por parte de la patronal.

Sin otro particular saludamos a Ustedes muy atte.

Pedro Luna  
Delegado SUEÑO FUEGUINO  
Río Grande - T.D.F.  
FONIVA

Planes Myriam  
Delegada BAPSTUR  
Río Grande - T.D.F.  
FONIVA

Celestino H. Marquez  
Delegado ARMADOR S.A.  
FONIVA - Río Grande

Vidal Claudia  
Delegada BAPSTUR  
Río Grande - T.D.F.  
FONIVA

Silvia Vidal  
Delegada SUEÑO FUEGUINO  
Río Grande - T.D.F.  
FONIVA

Maria Arzarez  
Delegada BLANCO NEVE  
Río Grande - T.D.F.  
FONIVA

Jorge A. Gonzalez  
Delegado ARMADOR S.A.  
FONIVA - Río Grande

Andrea Alvarado



LEGISLATURA PROVINCIAL  
Delegación Río Grande

24/10/11

Nº 440

Río Grande, 21 de octubre de 2011

PODER LEGISLATIVO  
PRESIDENCIA

Nº 1170

24-10-11

HORA 15:15

FIRMA

Sres. Legisladores de la Provincia de Tierra del Fuego S/D.

En mi calidad de Delegada Organizadora, juntamente con el cuerpo de delegados del FONIVA TDF, nos dirigimos a Uds. a los efectos de hacerles llegar lo siguiente:

Que respecto de la Ley Provincial Nº 440, artículo Nº 21, solicitamos sea modificado y/o incorporado un párrafo, atento a que las empresas serian nuevamente beneficiadas con la tasa cero (0), por lo tanto nuestro pedido es que, cumplan con las obligaciones que la legislación laboral vigente prevee (Ley de contratos de trabajo, ley 23.551, ley 846, Convenios Colectivos de Trabajos, etc ) ya que a la hora de cumplir con los trabajadores la patronal desconoce los acuerdos, como por ejemplo; premios anuales, premios semestrales, cuidados maternos, producción variables, etc., todos realizados en el ámbito del Ministerio de Trabajo de la Provincia como así también los acuerdos internos.

Por lo tanto entendemos que para poder verificar estos incumplimientos, el Ministerio de Trabajo debería informar esta situación respecto de las empresas con sus trabajadores al área correspondiente, ya que es el ámbito en el cual se realizan los mismos.

Es por ello que es muy necesario para los trabajadores esta modificación ya que los únicos beneficiarios del régimen a través de la ley 19.640 son los empresarios que siguen llevándose sus cuantiosas ganancias, y cuando un obrero pretende mejorar su calidad de vida, este responde con amenazas, con despidos, con aprietes hacia la masa obrera y así hasta someterlos, como nos ha pasado.

Todos los legisladores son testigo de lo aquí mencionado, ya que siempre fuimos a dicho recinto en busca de una ayuda para que no nos dejen a nuestros obreros en la calle y por eso fue la ley para que no suspendan ni despidan masivamente como la "Ley de Emergencia Laboral", la "ley 846" en la cual establecía, la no discriminación, que respeten las disposiciones de la ley 14.786 que fija la autoridad de aplicación, como lo es una conciliación obligatoria, etc., por lo tanto nuestro pedido se sustenta en todos estos incumplimientos por parte de la patronal.

Sin otro particular saludamos a Ustedes muy atte.

*[Signature]*

Pedro Luna  
Delegado SIENCO FUEGUINO  
Río Grande - T.D.F.  
FONIVA

*[Signature]*

Planes Myriam  
Delegada BAPSA  
Río Grande - T.D.F.  
FONIVA

*[Signature]*

Celestino H. Marquez  
Delegado Armavir S.A.  
FONIVA - Río Grande

*[Signature]*

Vidal Claudia  
Delegada BAPSA  
Río Grande - T.D.F.  
FONIVA

*[Signature]*

Jose M. Massey  
Delegado Armavir S.A.  
FONIVA - Río Grande

*[Signature]*

Silvia Vidal  
Delegada SIENCO FUEGUINO  
Río Grande - T.D.F.  
FONIVA

*[Signature]*

Maria Alvarez  
Delegada BLANCO NEVE  
Río Grande - T.D.F.  
FONIVA

*[Signature]*

Andrea Alvarez  
Delegada Yamana del Sur S.A.  
Río Grande T.D.F.

*[Signature]*

Jorge A. Gonzalez  
Delegado Armavir S.A.  
FONIVA - Río Grande